AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

FICHA DE ASESORÍA

Nombre y domicilio del responsable.

I. La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPyCI), a través del Departamento de Sistemas Normativos, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Planta Baja, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 803, Colonia Obrera, C.P 31350, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, con número de teléfono 6144293300, Ext. 17002, sitio web https://chihuahua.gob.mx/SPCI es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y lineamientos de la Ley.

Datos personales que se recaban y la finalidad del tratamiento.

II. Los datos personales son recabados con la finalidad de brindar asesoría jurídica y acompañamiento respecto de los conflictos planteados por las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, a quienes va dirigida la atención. Mediante su consentimiento, sus datos personales serán recabados en formatos físicos y electrónicos con el fin de otorgar la asesoría correspondiente al trámite solicitado; ya sea ante el Registro Civil, Subprocuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Hospital Central, General o Infantil, así como en materia laboral, familiar, fiscal y de auditorías cuando estén constituidos en ejido o comunidad agraria y/o alguna otra dependencia pública. Asimismo, serán utilizados para alimentar diversas plataformas, bases de datos e informes de Gobierno.

Para ser beneficiario de lo anterior, se recabarán datos personales relativos a: nombre (s), apellido (s), sexo, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, estado civil, teléfono o celular, ocupación y firma autógrafa o huella.

Además, se hace de su conocimiento que será creado un expediente físico en el que se conservaran los formatos que contienen los datos personales y en su caso sensibles que sean recabados, esto con la finalidad de darle seguimiento al trámite o servicio solicitado.

Datos que serán protegidos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Datos personales sensibles.

III. Por otra parte, y en atención al artículo 67, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, le comunicamos que **sí** son recabados datos personales sensibles, como lo es el pueblo o comunidad indígena al que pertenece. Para lo cual, será necesario que otorgue su consentimiento al margen y al calce del presente documento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción IX, 15 fracciones IV y V, 17 fracción I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado el 02 de agosto de 2023 en el Periódico Oficial del Estado mediante Acuerdo No° 151/2023.

Transferencia de datos personales.

V. Los datos personales no serán transferidos salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o bien, en caso de que se requiera la información para una auditoría.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO y el de portabilidad, y para que el titular manifieste su negativa, previo al tratamiento de datos personales.

VI. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para ejecutar el programa descrito en las finalidades que anteceden, por lo que, de manifestar su negativa, no podrá llevarse a cabo el otorgamiento o gestión del apoyo, o bien, de

manifestar su negativa no implica necesariamente la emisión de una resolución a favor de su solicitud.

En caso de que lo desee, podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Planta Baja, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 803, Colonia Obrera, C.P 31350, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, con número de teléfono 6144293300, Ext. 17002, de manera presencial o a través de correo electrónico unidadtransparenciaspyci@chihuahua.gob.mx o bien spyci@chihuahua.gob.mx, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia https://plataformadetransparencia.org.mx, recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO serán los siguientes:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilité la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

## Cambios al aviso de privacidad y consulta de aviso de privacidad.

**VII.** El presente aviso de privacidad fue elaborado el 08 de enero de 2024, actualizado el 01 de julio de 2025 y aprobado por el Comité de Transparencia el 29 de julio de 2025.

La consulta, cambios o actualizaciones al mismo serán publicados a través de la página web https://chihuahua.gob.mx/SPCI.